

NOTA DE PRENSA

PLENO DEL CONGRESO APROBÓ EL INGRESO DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO PERUANO PARA EL AÑO 2016



El pleno del Congreso de la República, aprobó el dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 5079/2015-PE que propone la autorización del ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras, correspondiente al año 2016.

En la sustentación ante el pleno del Congreso, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, congresista Emiliano Apaza Condori; precisó que en el mes de enero se han programado 7 operaciones con los Estados Unidos de América, correspondiente a entrenamientos de operaciones especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC). En el mismo mes, se han considerado, dos operaciones con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En febrero se tiene programado una visita operacional con el Buque Escuela Ecuatoriano. En marzo se han considerado 2 actividades, la primera es el entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con un equipo de apoyo de información militar de los Estados Unidos de América y la segunda una visita operativa para un ejercicio combinado de derrame de hidrocarburo y otras sustancias con la República del Ecuador.

En mayo proponen 6 actividades, la primera corresponde a la competencia de Fuerza comando 2016; la segunda entrenamiento de ejercicio combinado conjunto con las fuerzas especiales con la República Plurinacional de Bolivia, también se realizará un ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburo, policía lacustre y actividades de conservación del medio ambiente acuático en el Lago Titicaca Perú-Bolivia.

En el mes de Julio y setiembre se tiene once actividades, entre ellos operaciones con Estados Unidos. Y para noviembre según la norma se considera una actividad de entrenamiento de operaciones especiales con los Estados Unidos.

Cabe indicar que la iniciativa cumple con los requisitos contenidos en la Ley 27856 en la cual refiere no afectar la soberanía nacional.

Agradecemos la difusión de la presente Información de prensa.